



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00157 - Auto de Sustanciación: 915

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA**, propuesta por **ELECTROJAPONESA S.A.**, en contra del señor **ENOC BERNAL FRANCO**, se **ordena agregar** al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado a nuestro correo institucional por parte de BANCOOMEVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° 93 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 septiembre de 2020

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

598d94ff44db946e36793306dba48f2ba5226bc5517a73a4a4c5e1f48b63c47c

Documento generado en 16/09/2020 10:10:12 a.m.